



## PLENO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

### Vicepresidente:

D. Joaquín Fernández Dapena, Subdirector Adjunto de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia.

### Vocales:

**Por la Intervención Delegada:** D. Carlos Marina Díez, Interventor Delegado en el Departamento.

**Por la Abogacía del Estado:** D<sup>a</sup>. Carla Colás Álvarez, Abogada del Estado en el Departamento.

**Por la Dirección General del Servicio Público de Justicia:** D. Fernando Viqueira Fernández, Subdirector Adjunto.

**Por la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia:** D<sup>a</sup> Carmen Orostívar Sánchez, Coordinadora nivel 30.

**El Secretario:** D. Óscar del Pozo Ponce, Jefe de Servicio de Contratación.

En Madrid, el día 02 de octubre de 2024, se celebra sesión de la Junta de Contratación de la Secretaría de Estado de Justicia (en adelante Junta de Contratación), de manera telemática a las 10:00 horas y tras un receso, se reanuda, en sesión presencial, a las 13:00 horas, en la Sala Concepción Arenal (C/ San Bernardo, 45) con la asistencia de las personas que se detallan.

### Asiste también:

**Por la Subdirección General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia:** D. Juan José de la Peña Palomo, Jefe de Servicio de Contratación y D<sup>a</sup> Olaya Villaverde Campos, Jefa de Servicio.

**Por la Subdirección General de Obras y Patrimonio:** D. Miguel Ángel Rodríguez Jara, Jefe de Área Técnica.



**Orden del Día Parte Telemática:**

Se inicia a las 10:00 horas y es presidida por el Vicepresidente de la Junta de Contratación, D. Joaquín Fernández Dapena.

**1. APERTURA DE SOBRE 1 Y POSIBLE APERTURA DE SOBRE 2**

- En el expediente **ASE/2024/087 (10 LOTES)** que se tramita por procedimiento abierto para la contratación del “**Servicio de limpieza integral y servicios complementarios en edificios administrativos y sedes judiciales adscritos a las Gerencias Territoriales (10 LOTES)**”, se procede, por este orden, a:
  - Apertura del archivo electrónico del sobre nº 1. De acuerdo con la información contenida en la Plataforma de Contratación, se han presentado los siguientes licitadores con la siguiente distribución por LOTES:

LICITADORES	LOTES
ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	8
CLECE, S.A.	6
ENEQUIP SERVEIS INTEGRALS, S.L.	1
EULEN, S.A.	4 y 6
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L.	6
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.U.	4 y 5
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	6
LAFUENTE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	8
LIMCAMAR, S.L.	1,2,3,4,7,8,9 y 10
MULTISERVEIS NDAVANT, S.L.	5
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	2,3,4,6,7,8 y 9
SENIOR, SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	2 y 3
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	1,4,6,8 y 10
TERSUM SERVICIOS INTEGRALES	6
TRINITAS, S.A.	6 y 9



(\* ) Se deja constancia de que los siguientes licitadores ponen de manifiesto que forman parte del mismo grupo empresarial (GRUPO ACS) pero ninguno presenta oferta al mismo LOTE, por lo que no se verá afectado el cálculo de la baja:

- LAFUENTE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- CLECE, S.A.
- MULTISERVEIS NDAVANT, S.L.
- ENEQUIP SERVEIS INTEGRALS, S.L.
- SENIOR, SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

- Calificación administrativa de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Se comprueba que la documentación administrativa presentada por los licitadores es correcta, a excepción de los siguientes:

- ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.

Debe subsanar el anexo I de declaración responsable múltiple cumplimentando únicamente los apartados 1.1, 1.2 y 1.3. Según los datos aportados el licitador no es extranjero, por lo que debe aportar un nuevo anexo I de declaración responsable múltiple, correctamente firmado y cumplimentado, en el que no incluya cumplimentado el apartado 1.4, puesto que dicho apartado sólo debe rellenarse si el licitador es extranjero.

- CLECE, S.A.

Debe subsanar el anexo I de declaración responsable múltiple pues no ha cumplimentado adecuadamente los apartados 1.1 y 1.2.

En el apartado 1.1 figura un símbolo de interrogación. Debe cumplimentarlo con una marca clara e inequívoca.

En cuanto al apartado 1.2 ha marcado opciones excluyentes entre sí.

Debe aportar un nuevo anexo I de declaración responsable múltiple, correctamente firmado y cumplimentado.

- LIMCAMAR, S.L.

Según la información mostrada por la Plataforma de Contratación el licitador presenta oferta a los LOTES 1,2,3,4,7,8,9 y 10, pero en el DEUC indica que presenta oferta a todos los LOTES (1,2,3,4,5,6,7,8,9, y 10), por lo que debe aclarar los LOTES a los que verdaderamente se presenta y, en su caso, subsanar aportando de nuevo el DEUC correctamente cumplimentado y firmado.

- MULTISERVEIS NDAVANT, S.L.

Según la información mostrada por la Plataforma de Contratación el licitador presenta oferta al LOTE 5, pero en el DEUC no especifica el LOTE al que presenta oferta, por lo que debe subsanar aportando de nuevo el DEUC correctamente cumplimentado y firmado, indicando el LOTE al que se presenta en la parte II A) *"en su caso, indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta"*.



- Se acuerda, por tanto, la admisión de todos los candidatos, excepto ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., CLECE, S.A, LIMCAMAR, S.L. y MULTISERVEIS NDAVANT, S.L. en tanto no subsanen documentación anterior, así como la suspensión del procedimiento.

## 2. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE 150.2

- En el expediente **ASU/2024/076** que se tramita por procedimiento abierto para la contratación de la **“Renovación del licenciamiento de la Plataforma LowCode de Gestión de Casos en modalidad Software as Service en la nube”**, se procede, por este orden, a:
  - Examen de la documentación aportada por parte del licitador propuesto como adjudicatario, TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.U., en contestación al requerimiento de subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para contratar:
    - Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solvencia técnica o profesional establecido en el apartado 24) del cuadro resumen del PCAP. Se hace constar que esta documentación ha sido informada favorablemente por la unidad proponente del contrato.
    - Declaración responsable en materia de protección de datos (anexo 4 del PCAP).
  - Se comprueba que la documentación es correcta, por lo que se acuerda continuar con el procedimiento.

### **Orden del Día Parte Presencial:**

**Se inicia a las 13:00 horas y es presidida por el Vicepresidente de la Junta de Contratación, D. Joaquín Fernández Dapena.**

## 3. ACUERDOS DE INICIO

- El Pleno de la Junta de Contratación, una vez expuesta la necesidad y características principales del contrato, acuerda, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), iniciar el expediente PSE/2024/164 “Prórroga expediente ASE/2022/036 Servicio de mantenimiento de zonas verdes en edificios judiciales adscritos a la gerencia territorial de órganos centrales”, con la empresa ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS, S.L, por importe de 149.556,00 € impuestos incluidos y un plazo de duración de la prórroga de 24 meses desde el 1 de diciembre de 2024.



#### 4. ACUERDOS DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES

- En el expediente **Acuerdo Marco del Ministerio de justicia para los servicios de Tecnologías de la información para la Transformación digital de la Administración de Justicia (AM/2021/157)**, y en relación con el contrato basado **BSE/2023/074 Lote 1 de “Servicio evolución y mantenimiento plataforma electrónica liquidación de bienes”**, se acuerda:

La Junta de Contratación, en sesión del día 11 de septiembre de 2024, acordó iniciar el procedimiento para la imposición a las empresas indicadas a continuación, de la penalidad prevista en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, consistente en la exclusión de la licitación del siguiente contrato basado en el LOTE 1 del acuerdo marco al que le correspondiese ser invitado.

- DELOITTE CONSULTING, S.L.U,
- NEORIS ESPAÑA S.L
- PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS SL
- TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.
- UTE VASS-SERBATIC-NATEEVO

Por parte de la secretaría de la Junta, se llevaron a cabo los correspondientes trámites de audiencia de las propuestas de imposición de penalidades.

- Respecto a la empresa DELOITTE, que no presentó oferta ni justificación, indicar, que no se ha recibido contestación en plazo del trámite de alegaciones.
- Respecto a las empresas NEORIS ESPAÑA S.L, TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L, UTE VASS. SERBATIC-VATEEVO, y PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L, que no presentaron oferta ni justificación, indicar, que se han recibido contestaciones en el plazo del trámite de alegaciones.

A la vista de lo indicado con anterioridad, este órgano de contratación acuerda:

- 1) **Imponer la penalidad** consistente en la exclusión de la licitación del siguiente contrato basado en el LOTE 1 del acuerdo marco al que le correspondiese ser invitado, a las siguientes empresas:

- DELOITTE CONSULTING, S.L.U,
- PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS SL

- 2) **Imponer la penalidad** consistente en Excluir temporalmente por un periodo de seis meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de exclusión, a las empresas indicadas a continuación, al haber constatado este órgano de contratación que las



empresas NEORIS ESPAÑA S.L, TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L, y UTE VASS-SERBATIC-NATEEVO, habían sido ya sido ya penalizadas previamente en dos ocasiones.

La cláusula 9 del clausulado del Acuerdo Marco AM/2021/157, indica *“si la falta de participación es reiterada, entiendo por tal que se produzca en tres ocasiones, el adjudicatario podrá ser excluido temporalmente del ámbito del Acuerdo Marco durante un período de seis meses, durante el cual no será invitado a ninguna de las licitaciones de contratos basados que se convoquen”*.

Así pues, la exclusión temporal de seis meses afectaría a las siguientes empresas:

- NEORIS ESPAÑA S.L
- TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L
- UTE VASS-SERBATIC-NATEEVO.

## 5. ACUERDOS DE REAJUSTES DE ANUALIDADES

- El Pleno de la Junta de Contratación, en virtud del artículo 96 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, acuerda aprobar el reajuste de anualidades del contrato con número de expediente **ASE/2022/020 “Servicio de redacción del proyecto y dirección de las obras del nuevo edificio de Juzgados de Illescas (Toledo)”** adjudicado a la empresa FERNANDEZ-CARRION ARQUITECTURA & INGENIERIA S.L.P., con el detalle que se indica a continuación:

AÑO	ANUALIDAD VIGENTE	ANUALIDAD PROPUESTA	REAJUSTE
2022	190.384,78 €	190.384,78 €	
2023	170.585,80 €	170.585,80 €	
2024	122.201,54 €	73.120,91 €	- 49.080,63 €
2025	150.000,00 €	91.883,37 €	- 58.116,63 €
2026	168.452,88 €	183.766,77 €	+ 15.313,89 €
2027	0,00 €	91.883,37 €	+ 91.883,37 €
TOTAL	801.625,00 €	801.625,00 €	

## 6. ACUERDOS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CANCELACIÓN DE GARANTIAS

- El Pleno de la Junta de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, acuerda aprobar la liquidación del expediente **ASE/2017/011 “Servicio de implantación del sistema de gestión de infraestructuras Datacenter para el CPD de respaldo del Ministerio de Justicia”**, adjudicado a la empresa JOHNSON CONTROLS



ESPAÑA, S.L, por un importe total impuestos incluidos de 50.705,05 €. El importe ejecutado asciende a un total de 50.705,05 €, no quedando un saldo pendiente de liquidar.

Asimismo, el Pleno de la Junta de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.5 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, acuerda cancelar la garantía constituida mediante aval en la Caja General de Depósitos con número de registro 2017 00373 O 003493 0 por importe de 2.095,25 euros.

- El Pleno de la Junta de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la liquidación del expediente **ASE/2021/096 Lote 1 “Servicio de mantenimiento integral 2 Lotes de las máquinas fotocopiadoras y equipos multifunción ubicadas en los edificios judiciales adscritos a la Gerencia Territorial de Órganos Centrales. LOTE 1: Máquinas fotocopiadoras marca CANON”**, adjudicado a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., por un importe total impuestos incluidos de 34.192,88 €. El importe ejecutado asciende a un total de 48.880,85 €, quedando un saldo pendiente de liquidar de 19.504,91 €.

Asimismo, el Pleno de la Junta de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.2 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, acuerda cancelar la garantía constituida mediante aval en la Caja General de Depósitos con número de registro 2021 00373 O 0109890 por importe de 1.412,97 euros.

- El Pleno de la Junta de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la liquidación del expediente **ASE/2021/096 Lote 2 “Servicio de mantenimiento integral 2 Lotes de las máquinas fotocopiadoras y equipos multifunción ubicadas en los edificios judiciales adscritos a la Gerencia Territorial de Órganos Centrales. LOTE 2: Máquinas fotocopiadoras marca RICOH”**, adjudicado a la empresa RICOH ESPAÑA, S.L.U, por un importe total impuestos incluidos de 20.532,66 €. El importe ejecutado asciende a un total de 30.934,14 €, quedando un saldo pendiente de liquidar de 10.131,18 €.

Asimismo, el Pleno de la Junta de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.2 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, acuerda cancelar la garantía constituida mediante aval en la Caja General de Depósitos con número de registro 2021 00373 O 0113650 por importe de 943,53 euros.

- El Pleno de la Junta de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111.2 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda cancelar la garantía del expediente **BSE/2022/135 “Servicio de apoyo al dimensionamiento del SIEM, integración de fuentes y elaboración de reglas y alertas de seguridad de cara a prevenir incidentes”**, constituida por la empresa S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L., en la Caja General de Depósitos con el número de registro 2023-00046-O-0000350 por importe de 13.200,00 €.



## FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

### ACUERDOS DE APROBACIÓN

- El Pleno de la Junta de Contratación, en virtud del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contando con el informe favorable del Servicio Jurídico y la fiscalización previa de la Intervención delegada, acuerda aprobar el expediente ASE/2024/120 “Servicio de tasación de vehículos para la Dirección general de seguridad jurídica y fe pública (Oficina de Recuperación y Gestión de Activos).”, con un presupuesto base de licitación de 22.456,91 € (18.559,43 € + 3.897,48 € IVA) y una duración de 24 meses.

### ACUERDOS DE ADJUDICACIÓN

- El Pleno de la Junta de Contratación, a propuesta del Grupo de Trabajo Permanente, acuerda, en virtud de los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato con número de expediente **ASE/2024/043 Lote 1 “Kits para la toma de muestras de ADN en delitos contra la libertad sexual- 2 lotes-. Lote 1 Kit para la recogida de indicios biológicos del cuerpo de la víctima”**, a la empresa FRANCISCO HURTADO PORTELA, S.L., por un precio de adjudicación de 55.382,40 € (45.900,00 € + 9.482,40 € de IVA). El contrato tendrá una duración de 1 mes a partir de la formalización del contrato.
- El Pleno de la Junta de Contratación, a propuesta del Grupo de Trabajo Permanente, acuerda, en virtud de los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato con número de expediente **ASE/2024/043 Lote 2 “Kits para la toma de muestras de ADN en delitos contra la libertad sexual- 2 lotes-. Lote 2 Kit para la recogida de muestras de referencia de los investigados y de la víctima.”**, a la empresa FRANCISCO HURTADO PORTELA, S.L., por un precio de adjudicación de 17.435,20 € (14.450,00 € + 2.985,20 € de IVA). El contrato tendrá una duración de 1 mes a partir de la formalización del contrato.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:40 horas del día señalado y, para que conste en mi condición de Secretario, expido la presente acta.

### APROBACIÓN DEL ACTA





Se acuerda remitir a todos los asistentes, a través de medios electrónicos, la presente acta, que se entenderá aprobada, en caso de conformidad, en la misma sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Junta de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación de los expedientes analizados.

De igual forma, se comprometen a poner en conocimiento de la Junta de Contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución de los expedientes.

*Firmado electrónicamente por:*

*EL SECRETARIO: D. Óscar del Pozo Ponce*

*EL VICEPRESIDENTE: D. Joaquín Fernández Dapena*